

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACAVI
A L C A L D I A

RECIBIDO JURISDICCION
FECHA: 23 JUN. 2006
VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 779

CURACAVI, 21 JUN 2006

1.- El decreto exento N° 05 de fecha 8 de enero de 2001 que aprobó el reglamento sobre Organización Interna del Municipio;

2.- La necesidad de modificar el Título VI del Reglamento de Organización Interna del Municipio, denominado "Dirección de Obras Municipales", numerando 3° del artículo 22° "Departamento de Aseo y Ornato";

3.- El Certificado N° 34 de fecha 15 de junio de 2006 del Concejo Municipal; y

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

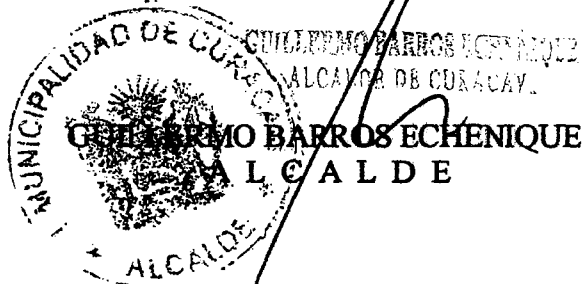
DECRETO:

APRUEBASE la modificación del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Curacaví, en el sentido de modificar el Título VI, denominado "Dirección de Obras Municipales", en el sentido de excluir el numerando 3° del artículo 22 "Departamento de Aseo y Ornato", el que pasará a depender de la Oficina de Servicios Generales a contar del plazo efectivo en que se hizo el traspaso, esto es el 4 de noviembre de 2005, que se adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES.


ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL

GBE/AJK/LCD/imh.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACA VI
A L C A L D I A

**REGLAMENTO MODIFICATORIO DEL
REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE
CURACA VI**

CURACA VI, 15 DE JUNIO DE 2006.-

VISTOS:

- 1.- La necesidad de modificar el reglamento de organización interna del municipio de fecha 30 de octubre de 2000;
- 2.- El acuerdo de Concejo N° 28 de 1° de febrero de 2001, modificado por acuerdo de Concejo N° 62 de fecha 28 de marzo de 2001, y, modificado por acuerdo N° 110/06/2006, de fecha 14 de junio de 2006; y
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DICTASE, el siguiente reglamento modificatorio del reglamento de organización interna del Municipio, de fecha 15 de junio de 2006.

ARTICULO 1°: Se modifica el Título VI del Reglamento de Organización Interna de la Ilustre Municipalidad de Curacaví de fecha 30 de octubre de 2000 denominado **"DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES"**, en el sentido de excluir el numerando 3° del artículo 22 **"Departamento de Aseo y Ornato"**, el que pasará a depender de la Oficina de Servicios Generales del Municipio a contar del plazo efectivo en que se hizo el traspaso, esto es el 4 de noviembre de 2005.

ARTICULO 2°: En el mismo decreto que el alcalde destine la dependencia del Departamento de Aseo y Ornato podrá destinar los funcionarios y los bienes que pertenecen a la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, TRANSCRIBASE A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES. LUEGO ARCHIVESE.


ALICIA JUANICO KRAMM
SECRETARIA MUNICIPAL

GBE/AJK/LCD/itali

